

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 28.)

Gobierno Civil

Rectificación del alistamiento.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama circular número 46, de fecha de hoy, me dice lo siguiente:

«Subsistiendo las mismas razones que determinaron la Real orden telegráfica de 14 de enero y aconsejan aplazar nuevamente las operaciones a que aquélla se refiere; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las operaciones de rectificación de alistamiento fijadas por dicha Soberana disposición para el día 1.º de febrero, se practiquen el domingo 8 de dicho mes.—Lo que de Real orden telegráfica, que se insertará en el primer número del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo digo a V. S. para que por todas las Autoridades y Ayuntamientos de la misma sea cumplida».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y para que por los Alcaldes y Ayuntamiento se dé a la misma el debido cumplimiento, significando que la Real orden telegráfica de 14 de enero a la que la preinserta hace referencia, se halla inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 16 del actual, número 12.

Burgos 27 de enero de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo

Circular.—Animales dañinos.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, autorizo al Presidente de la Junta Administrativa de Barrio de la Cuesta para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal, durante los días del 1.º al 15 de febrero próximo, ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del vecindario y pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 27 de enero de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestras nombradas propietarias provisionalmente de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

(Conclusión.)

144.—Doña Isabel Seisedos Juncia; Peraleda de San Román (Cáceres).

145.—Doña María Concepción Sierra Calellas; San Mamés de Meruelo (Santander).

146.—Doña Teresa Rodríguez Conde; Serradilla, Sección graduada (Cáceres).

147.—Doña Josefa Fernández Coleto; Porcuna, 5 (Jaén).

148.—Doña Francisca García Bello; Setux (Zaragoza).

149.—Doña Claudia Jiménez Nevado; Santiago del Campo (Cáceres).

150.—Doña María Domitila Sánchez Gómez; Monleón (Salamanca).

151.—Doña Petra Berrón Pozo; Cuevas del Valle (Ávila).

152.—Doña María Natividad Rampérez Escudero; Arbecuquí y Guricáiz (Vizcaya).

154.—Doña Carmen de Coca Mundi; Sátova (Castellón).

155.—Doña Juana Sepe Silva; El Viso (Córdoba).

156.—Doña María Purificación Castillo Iglesias; Boneta (Albacete).

157.—Doña María Carmen Balanza Miguel; Almedijar (Castellón).

158.—Doña Gertrudis Rios Marín; Pilas (Sevilla).

159.—Doña María Luisa Vallejo Guijarro; La Paca (Murcia).

160.—Doña María Pilar Pazos Sanmartín; Arralde (Coruña).

161.—Doña Dolores Bravo González; Porcuna, 6 (Jaén).

162.—Doña María Mercedes Sandoval; Oreña-Alfos de Lloreda (Santander).

163.—Doña Felipa Ortega González; Torralba de Calatrava (Ciudad-Real).

164.—Doña Paulina Alonso Torío; La Arena-Soto del Barco (Oviedo).

165.—Doña Julita Vicario Sáez; Villarrubias (Salamanca).

166.—Doña M. Rosa Suárez García; Arenas de Cabrales (Oviedo).

167.—Doña Teodosia Gómez Gómez; Tapioles (Zamora).

168.—Doña Carmen López Montero; Camporredondo (Orense).

169.—Doña Mercedes Martínez Márquez; Plasenzuela (Cáceres).

170.—Doña Luisa Renta Sanz; Cabola fuente (Zaragoza).

171.—Doña Patrocinio Díaz de Coscuero y Crespo; San Miguel de Suená (Santander).

172.—Doña M. Purificación García de Castro; Campanario, 4 (Badajoz).

173.—Doña M. Amparo Gómez Fortado; Mambblas (Ávila).

174.—Doña M. Milagros Ledesma Calaira; Campanario, 2 (Badajoz).

175.—Doña M. Concepción Rodríguez Mercadé; Alfár del Pi (Alicante).

176.—Doña Justa A. Hurtado Caballero; Castuera (Badajoz).

177.—Doña Josefa Lorenzo García; Los Asientos-Gumar (Canarias).

178.—Doña Severina Cuadrado

Herrador; Jezanes - Villacarriedo Santander).

179.—Doña Rosa Valero Manchón; Abanilla, 1 (Murcia).

180.—Doña Isabel Pardo Garriaga; Almadenejos (Ciudad-Real).

181.—Doña Carmen Gutiérrez Deniz; Lomo-Arico (Canarias).

182.—Doña Angela P. Castro Sogo; Priego (Cuenca).

183.—Doña M. Concepción Martínez López; Purguiras-Salvatierra (Pontevedra).

184.—Doña María Coral Baldrich Pita - Franguelos - Viveros - Cesures (Coruña).

185.—Doña Enedina Galino Bafalui; Bielsa (Huesca).

186.—Doña Dolores Raspeño Díaz; Hontanar (Toledo).

187.—Doña Carmen Fuentes González; Villarrube-Valdoviño (Coruña).

188.—Doña María del Carmen Berdullas Casal; Paradela-Vemil-Caldas de Reyes (Pontevedra).

189.—Doña Filomena Herrero Borrillo; Santa Marta (Badajoz).

190.—Doña Feliciano Gutiérrez Sarabia; Campillo-Zalamea la Real (Huelva).

191.—Doña Matilde Ortiz Navarro; Onteiro-Orol (Lugo).

192.—Doña Antonia Pérez Bellón; Mancha Real (Jaén).

193.—Doña Encarnación Alonso Sancho; Gavilanes (Ávila).

194.—Doña Matilde E. Mayor y López; Villanueva del Arzobispo (Jaén).

195.—Doña Bonifacia Monforte Fernández; Villabañez - Castañeda (Santander).

196.—Doña Isabel Cuesta Sáenz; Barbadillo de Herreros (Burgos).

197.—Doña María Luz Villarón Alonso; Benifallín (Alicante).

198.—Doña Mónica López Gómez; Tubilla del Lago (Burgos).

199.—Doña María del Pilar Beltrán Adell; Cheva (Castellón).

200.—Doña Hermelinda Ibáñez Sáez; Rebordanes-Túy (Pontevedra).

201.—Doña Socorro C. García Iglesias; Ituero de Azaba (Salamanca).

202.—Doña María Encarnación Delgado Expósito; Rio-Arico (Canarias).

203.—Doña María Manuela Bullón Ramirez; Villanueva de la Nueva (Cáceres).

204.—Doña Alicia Fernández Losada; San Román de Villaestrofero (Lugo).

205.—Doña Ovidia P. Chapín Osorio; Pozo-Lorente (Albacete).

206.—Doña Rufina Prieto Cantero; Lomimbar (Toledo).

207.—Doña Julita Alvarez González; Labajos (Segovia).

208.—Doña María Angeles Díaz Carrasco; Higuera la Real (Badajoz).

209.—Doña Concepción Jerez Alora; Santisteban del Puerto (Jaén).

210.—Doña Andrea Pozo Obregón; Segura de León (Badajoz).

211.—Doña Isabel Blanco Martínez; El Poyo (Salamanca).

212.—Doña Sabina Lozano Pulido; Villa del Río (Cáceres).

213.—Doña Estrella Vázquez Martínez; Sandolfe-Monterroso (Lugo).

214.—Doña Inés Gutiérrez Gutiérrez; Neila de San Miguel (Ávila).

215.—Doña Eufemia Rumpérez Escudero; Villar de los Navarros (Zaragoza).

216.—Doña Maducia Lara Moreno; Marjaliza (Toledo).

217.—Doña Vicenta del Toro Martín; El Viso (Córdoba).

218.—Doña Elvira Moreno Pedredo; Madrigalejo (Cáceres).

219.—Doña Aurora Serrano Palomino; San Nicolás del Puerto (Sevilla).

220.—Doña Guadalupe Tobar Tovar; Navaconcejo (Cáceres).

221.—Doña Lucrecia Muelledes Llamas; Villaseco (Zamora).

222.—Doña Consuelo Redondas Rubal; Quismondo (Toledo).

223.—Doña María Asunción Guilarte González; Cuevas de Provanco (Segovia).

224.—Doña Eliodora García González; Puebla de Azaba (Salamaca).

225.—Doña Micaela Barrasa Urdiales; Peraleda de la Mata (Cáceres).

226.—Doña María Pérez Lorenzo; Esparalejo-Higuera de Llerena (Badajoz).

227.—Doña Hipacia Martín Miranda; Reina (Badajoz).

228.—Doña Eloísa García García; Galesteo (Cáceres).

229.—Doña Desamparados Monzonis Salonich; Benimarfull (Alicante).

230.—Doña Juana Menéndez Sánchez; Almaraz de Tajo (Cáceres).

231.—Doña María Vidal Fariña; Luon-Teo (Coruña).

232.—Doña María del Carmen García Martínez; Embiz de Ariza (Zaragoza).

233.—Doña Victoria Fernández Alonso; Rivaldigueña (Santander).

234.—Doña Matilde González Serna y Verdejo; Noriega-Rivadeda (Oviedo).

235.—Doña Juana Moreno Rodríguez; Casas del Castañar (Cáceres).

236.—Doña Angela Lamariz; Alós de Balaguer (Lérida).

237.—Doña Julia Castiello Alarica; Perlera-Carreño (Oviedo).

238.—Doña Manuela Ruiz Meneses; Navas de San Antonio (Segovia).

239.—Doña Josefa Paloma Soley; El Toror (Castellón).

240.—Doña Pura Bosque Carceller; Guadalupe (Murcia).

241.—Doña María Araceli Crespo de la Funte; Villardiegua de la Rivera (Zamora).

242.—Doña Emerenciana V. Fernández Díez; Vililla de Jiloca (Zaragoza).

243.—Doña María Francisca Seco de Herrera y Blanco; Villaharta (Córdoba).

244.—Doña Encarnación García Rodríguez; Torreperregil (Jaén).

245.—Doña Antonia Peris Estradera; El Bonillo (Albacete).

246.—Doña Patrocinio Cortés Yust; Alted Elche (Alicante).

247.—Doña Trinidad Domingo Suaz; Cañada (Alicante).

248.—Doña Carmen Picó Torres; Paredes de Escalona (Toledo).

249.—Doña María del Carmen Ochoa Balao; Benameji (Córdoba).

250.—Doña María Estrella Juste Ferrer Foz; Calanda (Teruel).

No se adjudica destino al número 153 por fallecimiento.

Las anteriores adjudicaciones son provisionales, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas durante el plazo de quince días por conducto de las Secciones administrativas.

Madrid 17 de enero de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(De la Gaceta núm. 20.)

TESORERÍA-CONTADURÍA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de febrero próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones en la zona de esta capital, que será intentada a domicilio hasta el día 25, pudiendo los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de los recibos, efectuarlo en la Oficina de la Recaudación hasta el último día del mes.

Burgos 26 de enero de 1925.—El Tesorero Contador, M. Montero.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en el tercer trimestre del año económico de 1924-25, son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante

los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los cinco últimos días del mes, en el local en que está establecida la oficina de cada Zona.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de Instrucción.

Burgos 26 de enero de 1925.—El Tesorero Contador, M. Montero.

**

Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), días 5 y 6 de febrero.

Aranda de Duero, 16, 17, 18, 19 y 20.

Arandilla, 14.

Baños de Valdearados, 16 y 17.

Brazacorta, 15.

Caleruega, 18.

Campillo, 7.

Castrillo de la Vega, 8 y 9.

Coruña del Conde, 13.

Fresnillo de las Dueñas, 13.

Fuenteleósped, 8 y 9.

Fuentespina, 10.

Fuentenebro, 1 y 2.

Gumiel de Hizán, 2, 3 y 4.

Gumiel del Mercado, 3, 4 y 5.

Milagros, 4 y 5.

Hontoria de Valdearados, 15.

Oquillas, 1.

Pardilla, 3.

Peñalba de Castro, 12.

Peñaranda de Duero, 16, 17 y 18.

Quemada, 14.

Quintana del Pidio, 6 y 7.

San Juan del Monte, 12 y 13.

Santa Cruz de la Salceda, 10 y 11.

Sotillo de la Ribera, 1 y 2.

Torregalindo, 6.

Tubilla del Lago, 7.

Vadocondes, 11 y 12.

Valdeande, 19.

Vid y barrios (La), 14.

Villalba de Duero, 15.

Villalbilla de Gumiel, 8.

Villanueva de Gumiel, 9.

Zazuar, 10 y 11.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 2 de febrero.

Arraya, 4.

Bascuñana, 15.

Belorado, 19, 20 y 21.

Carrías, 5.

Castil de Carrías, 6.

Castildelgado, 18.

Cerezo de Riotirón, 10, 11 y 12.

Cerratón de Juarros, 2.

Cueva Cardiel, 2.

Espinosa del Camino, 1.

Eterna, 13.

Fresneda de la Sierra, 6.

Fresneña, 17.

Fresno de Riotirón, 7.

Garganchón, 6.

Ibrillos, 17.

Ocón de Villafranca, 4.

Pineda de la Sierra, 20.

Pradoluengo, 23, 24 y 25.

Puras de Villafranca, 9.

Quintanaloranco, 8 y 9.

Rábanos, 14.

Redecilla del Camino, 15 y 16.

Redecilla del Campo, 12.

San Vicente del Valle, 11.

Santa Cruz del Valle, 13.

Tosantos, 1.

Valmala, 7.

Viloria de Rioja, 16.

Villaesousa la Sombria, 3.

Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.

Villagalijo, 14.

Villalbos, 3.

Villalómez, 5.

Villambistia, 1.

Villanasur Rio de Oca, 3.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 5 de febrero.

Agua Cándidas, 4.

Aguilar de Bureba, 12.

Bañuelos, 18.

Barcina de los Montes, 2.

Barrios de Bureba, 7.

Bentretea, 8.

Berzosa, 14.

Briviesca, 23, 24 y 25.

Busto, 7 y 8.

Cameno, 15.

Cantabrana, 11.

Carcedo de Bureba, 16.

Cascajares de Bureba, 9.

Castil de Lences, 5.

Castil de Peones, 6.

Cillaperlata, 1.

Cornudilla, 1.

Cubo de Bureba, 7 y 8.

Frias, 1 y 2.

Fuentebureba, 14.

Galbarros, 16.

Grisaleña, 15.

Hermosilla, 2.

Lences, 3.

Monasterio, 3 y 4.

Navas, 10.

Oña, 9 y 10.

Padrones, 6.

Parte, 7.

Pino, 1.

Poza de la Sal, 13, 14 y 15.

Prádanos, 5.

Quintanaález, 9.

Quintanarroz, 6.

Quintanavides, 5.

Quintanillabón, 19.

Quintanilla San García, 19 y 20.

Reinoso, 6.

Rojas, 17.

Rublacedo, 17.

Rucandio, 4.

Salas de Bureba, 2.

Salinillas, 18.

Santa María del Invierno, 3.

Santa Olalla, 4.

Solas, 3.

Solduengo, 10.

Terminón, 8.

Vallarta, 13.

Vesgas, 11.

Vid, 11.

Vileña, 12.

Zuñeda, 13.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas, días 2 y 3 de febrero.

Balbases (Los), 18 y 19.

Barrio de Muñó, 12.

Belbimbre, 11.

Cañizar de los Ajos, 4.

Castellanos, 13.

Castrillo de Murcia, 16.

Castrillo Matajudíos, 11.

Castrogeriz, 23 al 25.

Citores del Páramo, 3.

Grijalba, 5.

Hinestrosa, 8.

Hontanas, 10.
Iglesias, 1.
Itero del Castillo, 5.
Melgar, 11 al 13.
Omillos de Sasamón, 4.
Padilla de abajo, 7.
Padilla de arriba, 7.
Palacios de Riopisuerga, 4.
Palazuelos de Muñó, 13.
Pampliega, 17 y 18.
Pedrosa del Páramo, 5.
Pedrosa del Príncipe, 6 y 7.
Revilla, 19 y 20.
Sasamón, 24 y 25.
Tamarón, 17.
Vallejera, 21.
Valles, 9.
Villaldemiro, 16.
Villamedianilla, 21.
Villanueva Argañó, 4.
Villaquirán de la Puebla, 11.
Villaquirán de los Infantes, 15.
Villasandino, 4 y 5.
Villasidro, 6.
Villasilos, 7.
Villaverde, 10.
Villaveta, 6.
Villazopeque, 14.
Yudego y Villandiego, 6.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 19 de febrero.
Arlanzón, 1 y 2.
Arroyal, 3.
Atapuerca, 2.
Barrios de Colina, 13.
Cardeñajimeno, 21.
Cardeñuela-Riopico, 11.
Castrillo del Val, 11.
Celadilla-Sotobrin, 8.
Cueva de Juarros, 16.
Fresno de Rodilla, 7.
Galarde, 15.
Gamonal de Riopico, 14.
Gredilla la Polera, 18.
Hontomin, 17.
Huronos, 13.
Ibeas de Juarros, 8 y 9.
Marmellar de abajo, 10.
Marmellar de arriba, 9.
Molina de Ubierna (La), 17.
Orbaneja-Riopico, 11.
Palazuelos de la Sierra, 6.
Páramo del Arroyo, 10.
Quintanadueñas, 4.
Quintanaortuño, 8.
Quintanaopalla, 15.
Quintanilla-Vivar, 10.
Rebolledas (Las), 9.
Riocerezo, 5.
Rioseras, 5.
Robredo-Temiño, 1.
Rubena, 22.
Salguero de Juarros, 23.
San Adrián de Juarros, 23.
Santa Cruz de Juarros, 7.
Santovenia de Oca, 15.
Sotopalacios, 12.
Sotragero, 6.
Tobes y Rahedo, 1.
Ubierna, 3 y 4.
Urrez, 20.
Villafria de Burgos, 14.
Villamiel de la Sierra, 6.
Villanueva-Río Ubierna, 12.
Villarmero, 9.
Villaverde-Peñahorada, 4.
Villasur de Herreros, 19 y 20.

Villayerno, 13.
Villayuda, 9.
Villorobe, 12.
Zaldundo, 2.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 8 de febrero.
Bahabón de Esgueva, 7.
Cabañes de Esgueva, 7.
Castrillo Solarana, 2.
Cebrecos, 21.
Ciadoncha, 10.
Cilleruelo de abajo, 9.
Cilleruelo de arriba, 17.
Ciruelos de Cervera, 18.
Cogollos, 12.
Covarrubias, 18 y 19.
Cuevas, 16.
Fontioso, 14.
Lerma, 23, 24 y 25.
Madrigal del Monte, 24.
Madrigalejo, 23.
Mahamud, 9 y 10.
Mazuela, 12.
Mecerreyes, 17.
Nebreda, 16.
Omillos, 11.
Peral de Arlanza, 5.
Pineda-Trasmonte, 17.
Pinilla-Trasmonte, 17 y 18.
Presencio, 13 y 14.
Puentedura, 21.
Quintanilla del Agua, 4.
Quintanilla de la Mata, 3.
Quintanilla del Coco, 20.
Retuerta, 20.
Revilla-Cabriada, 1.
Royuela, 4.
Santa Cecilia, 22.
Santa Inés, 4.
Santa María del Campo, 8 y 9.
Santa María de Mercadillo, 18.
Santibáñez del Val, 20.
Solarana, 16.
Tejada, 19.
Tordómar, 5.
Tordueles, 3.
Torreõilla del Monte, 16.
Torrepadre, 6.
Torresandino, 18 y 19.
Tórtolos, 10 y 11.
Valdorros, 13.
Villafruela, 20.
Villahoz, 6 y 7.
Villalmanzo, 3 y 4.
Villamayor de los Montes, 1 y 2.
Villangómez, 12.
Villaverde del Monte, 13.
Zael, 25.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 9 de febrero.
Ameyugo, 14.
Añastro, 7.
Ayuelas, 1.
Bozoo, 13.
Bujedo, 8.
Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
Encío, 14.
Miranda de Ebro, 20, 21, 22 y 23.
Miraveche, 17.
Orón, 3.
Pancorvo, 9, 10 y 11.
Puebla de Arganzón (La), 1 y 2.
Santa Gadea del Cid, 12 y 13.
Santa María Ribarredonda, 15 y 16.
Valluércanes, 13.
Villanueva de Teba, 10.

Zona de Roa.

Adrada, día 6 de febrero.
Anguix, 1 y 2.
Berlangas, 1.
Boada, 3.
Cueva (La), 4.
Fuentecén, 4 y 5.
Fuentelisendo, 18.
Fuentemolinos, 7.
Guzmán, 5 y 6.
Haza, 16.
Hontangas, 15.
Hoyales, 4 y 5.
Horra (La), 6 y 7.
Mambrilla, 8 y 9.
Moradillo, 13.
Nava, 1 y 2.
Olmedillo, 11 y 12.
Pedrosa, 8.
Quintanamanvirgo, 11 y 12.
Roa, 10, 11 y 13.
San Martín, 13 y 14.
Sequera, 14.
Valcavado, 9.
Valdezate, 19.
Villaescusa, 16.
Villatueda, 17 y 18.
Villovela, 19.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 3 y 4 de febrero.
Arauzo de Salce, 13.
Barbadillo de Herreros, 3 y 4.
Barbadillo del Mercado, 1.
Barbadillo del Pez, 11.
Cabezón de la Sierra, 11.
Campolara, 1.
Canicosa, 11.
Carazo, 2.
Cascajares de la Sierra, 18.
Castrillo de la Reina, 3 y 4.
Castrovido, 22.
Contreras, 23.
Espinosa de Cervera, 18.
Gallega, (La) 12.
Hacinas, 1.
Hinojar del Rey, 14.
Hontoria del Pinar, 5 y 6.
Hortigüela, 6.
Hoyuelos de la Sierra, 7.
Huerta del Rey, 24 y 25.
Jaramillo de la Fuente, 8.
Jaramillo Quemado, 2.
Jurisdicción de Lara, 13.
La Revilla y Haedo, 1.
Mambrillas de Lara, 16.
Mamolar, 7.
Monasterio de la Sierra, 3.
Moncalvillo, 4.
Monterrubio, 19.
Neila, 12.
Palacios de la Sierra, 9 y 10.
Pinilla de los Barruecos, 5.
Pinilla de los Moros, 20.
Quintanalaria, 21.
Quintanar de la Sierra, 12 y 13.
Quintanarraya, 17.
Rabanera del Pinar, 7.
Riocavado, 22.
Salas de los Infantes, 23 y 24.
San Millán de Lara, 4.
Santo Domingo de Silos, 6 y 7.
Tinieblas, 5.
Torrelara, 8.
Valle de Valdelaguna, 9 y 10.
Vilviestre del Pinar, 10.
Villaespaña, 20.

Villanueva de Carazo, 13.
Villoruebo, 15.
Vizcainos, 17.
Zona de Santibáñez Zarzaguda.
Avellanosa del Páramo, día 1.º de febrero.

Arcos, 4 y 5.
Albillos, 4.
Ausines (Los), 15.
Buniel, 13.
Carcedo de Burgos, 9.
Cabia, 17.
Cayuela, 17.
Cardeñadizo, 9.
Celada del Camino, 18.
Celadas (Las), 22.
Cubillo del Campo, 12.
Estépar, 7.
Frandovinez, 13.
Hormaza, 19.
Huérmeoes, 22.
Hornillos del Camino, 19.
Hontoria de la Canterana, 12.
Hormazas (Las), 21.
Isar, 2.
Lodoso, 6.
Mansilla de Burgos, 24.
Medinilla, 19.
Mazuelo de Muñó, 3.
Modúbar de la Emparedada, 16.
Nuez de abajo (La), 23.
Palacios de Benaver, 2.
Pedrosa de Río Ubel, 6.
Quintanilla Pedro Abarca, 21.
Quintanilla Somuñó, 3.
Quintanillas (Las), 8.
Rabé de las Calzadas, 25.
Revillarruz, 14.
Renuncio, 11.
Revilla del Campo, 15.
Ros, 22.
San Mamés de Burgos, 10.
Santibáñez Zarzaguda, 23 y 24.
San Pedro Samuel, 1.
Sarracin, 16.
Saldaña de Burgos, 16.
Susinos del Páramo, 1.
Santa María Tajadura, 8.
Tardajos, 24 y 25.
Tremellos (Los), 21.
Vilviestre de Muñó, 18.
Villavieja de Muñó, 7.
Villagutiérrez, 19.
Villorojo, 1.
Villariego, 5.
Villagonzalo Pedernales, 10 y 11.
Villalbilla de Burgos, 10.
Villarmentero, 8.
Zumel, 23.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 2 de febrero.
Alfoz de Santa Gadea, 16.
Altos (Los), 10, 11 y 12.
Cernégula, 6.
Escalada, 9.
Gredilla de Sedano, 2.
Masa, 3.
Merindad de Sotoscueva, 5, 6, 7 y 8.
Merindad de Valdeporres, 9 y 10.
Moradillo de Sedano, 3.
Nidáguila, 5.
Orbaneja del Castillo, 10.
Piedra (La), 21 y 22.
Pesadas de Burgos, 10.
Pesquera de Ebro, 9.
Quintanaloma, 1.
Quintanilla Sobresierra, 1.

Sargentos de la Lora, 17 y 18.
Sedano, 9.
Tablada del Rudrón, 14.
Terradillos de Sedano, 20.
Tubilla del Agua, 7.
Valdelateja, 8.
Valle de Manzanedo, 3.
Valle de Hoz de Arriba, 12 y 13.
Valle de Valdebezana, 14.
Valle de Zamanzas, 10.
Villaescusa del Butrón, 4.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 2 de febrero.
Amaya, 6.
Arenillas de Villadiego, 19.
Barrio de San Felices, 17 y 18.
Barrios de Villadiego, 10.
Basconcillos del Tozo, 17 y 18.
Castrillo de Riopisuerga, 10.
Coculina, 3.
Cuevas de Amaya, 15.
Guadilla de Villamar, 8.
Humada, 8 y 9.
Montorio, 20.
Olmos de la Picoza, 20.
Rebolledo de la Torre, 3 y 4.
Rezmondo, 10.
Salazar de Araya, 5.
Sandoval de la Reina, 5.
San Quirce de Riopisuerga, 16.
Santa María Ananúñez, 11.
Sordillos, 12.
Sotovellanos, 16.
Sotresgudo, 6.
Tapia, 14.
Tobar, 12.
Urbel del Castillo, 19.
Valle de Valdelucio, 1 y 2.
Villadiego, 13 y 14.
Villahizán de Treviño, 13.
Villalbilla de Villadiego, 10.
Villamartin de Villadiego, 7.
Villamayor de Treviño, 12.
Villanueva de Odra, 7.
Villanueva de Puerta, 15.
Villavedón, 4.
Valcárceres (Los), 16.
Villegas, 1.
Villusto, 11.
Zarzosa, 9.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 3 de febrero.
Berberana, 6.
Bocos, 1.
Espinosa de los Monteros, 2, 3 y 4.
Junta de la Cerca, 9 y 10.
Junta de Oteo, 7 y 8.
Junta de Rio de Losa, 7.
Junta de San Martín, 4.
Junta de Villalba de Losa, 5.
Junta de Traslaloma, 6 y 7.
Jurisdicción de San Zadornil, 11.
Medina de Pomar, 5 y 6.
Merindad de Castilla la Vieja, 12, 13 y 14.
Merindad de Cuesta-Urria, 12, 13 y 14.
Merindad de Montija, 14 y 15.
Merindad de Valdivielso, 16 y 17.
Partido de la Sierra en Tobalina, 3
Trespaderne, 15.
Valle de Mena, 8, 9, 10 y 11.
Valle de Tobalina, 8, 9 y 10.
Villarcayo, 20 y 21.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Lorenzo Collantes Minguéz, vecino de Cobia, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de unos terrenos baldíos que se deslindan a continuación:

1.ª Una tierra en la Era Vieja, de segunda calidad, de 18 áreas, que linda N. Ambrosio González, S. Simón López, E. Isidro Sáez y O. rio Arlanzón.

2.ª Otra en Cuesta Cobia, de tercera calidad, de 30, que linda norte Francisco Gómez, S. Julián Gutiérrez, E. Isidro González y O. linda.

3.ª Otra en el mismo pago, de igual clase, de 35, que linda N. Justiniano Díez, S. Desiderio Santamaría, E. Vicente Bernal y O. ejidos.

4.ª Otra en Cuesta Vega, de tercera calidad, de 37, que linda norte Cándido Rojo, S. herederos de Clemente Fermin, E. linda y O. Hipólito Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923.

Burgos 24 de enero de 1925.—
J. de Cominges.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Mazuela.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1924-25, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Mazuela 22 de enero de 1925.—
El Alcalde, Marciano Bueno.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Quintanamanvirgo.
Los Altos.
Saldaña de Burgos.
Cogollos.

Alcaldía de Torresandino.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes

al ejercicio trimestral de 1924, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Torresandino 12 de enero de 1925.—
El Alcalde, Cándido Gutiérrez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villazopeque.

Alcaldía de Hoyuelos de la Sierra.

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las reclamaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

Hoyuelos de la Sierra 19 de enero de 1925.—El Alcalde, Timoteo Moral.

Alcaldía de Hontoria de la Cantera.

Formadas las cuentas municipales del año 1923-24, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones que crean justas, pues expirado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Hontoria de la Cantera 20 de enero de 1925.—El Alcalde, Ciriaco Cuesta.

Alcaldía de Olmillos de Sasamón.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues

transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Olmillos de Sasamón 21 de enero de 1925.—El Alcalde, Julio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galbarros.

Jaramillo de la Fuente.

Acedillo.

Castrillo de la Vega.

Huerta del Rey.

Castrovido.

Busto de Bureba.

Monterrubio de Demanda.

Hontoria del Pinar.

Isar.

Hornillos del Camino.

Sordillos.

Peñaranda de Duero.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Confecionado el padrón de habitantes de este distrito por la Comisión municipal permanente, según lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanas 20 de enero de 1925.—
El Alcalde, P. O., Eugenio Hidalgo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Burgos.

Itero del Castillo.

Pino de Bureba.

La Molina de Ubierna.

Sordillos.

Quintanilla Sobresierra.

Las Quintanillas.

Santa María Tajadura.

Santa Olalla de Bureba.

Villafria de Burgos.

Arandilla.

Quintanillabón.

Viteña.

Tordómar.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

SUPERFOSFATOS — POTASA — AMONIACO
NITRATO DE SODA DE CHILE — NITRATO DE CAL
Precios de origen y plazos de pago a los Sindicatos y labradores solventes.

José Miguel Oliván, Espolón, 2 y 4.—Burgos.
1—15

A los Ayuntamientos.

En la imprenta de Valentín Arnáiz, socio sucesor de Agapito Díez y Compañía, se hallan de venta los estados decenales que tienen que remitir dichas Corporaciones, de las subsistencias de cereales y otros artículos.